

3.046 La conservación en regiones afectadas por conflictos violentos en Asia Occidental – Refuerzo de la presencia de la UICN para proteger el ambiente natural y humano

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN los impactos negativos de la guerra y de los conflictos violentos sobre el medio natural y humano;

TENIENDO EN CUENTA en particular el uso de armas internacionalmente prohibidas y de material radioactivo, como el uranio empobrecido, y la erección de muros de segregación;

ALARMADO por la continuada violencia, los desastrosos impactos ambientales y la pérdida de vidas humanas en Asia Occidental;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por la resultante degradación de la tierra y de la biodiversidad de la región, incluidas algunas áreas de humedales mundialmente significativas y algunas de las más ricas fuentes en el mundo de agrobiodiversidad, y por los severos impactos sobre la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria del pueblo;

CONSCIENTE de que las actividades relacionadas con el conflicto (destrucción de viviendas, infraestructura, hábitats, bosques y tierras agrícolas y contaminación del agua) tienen impactos igualmente perjudiciales sobre los ecosistemas, incluidos el suelo, agua y biota, y ponen en serio riesgo los medios de subsistencia y el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

RECONOCIENDO que es necesaria la estabilidad socio-económica y política para asegurar la seguridad ambiental y la integridad ecológica de la región;

AFIRMANDO que sólo los procesos de paz justos ofrecen una oportunidad para proteger el medio ambiente y la vida humana en la región;

RECORDANDO los Principios 23, 24 y 25 de la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992);

RECORDANDO la Recomendación 2.98, *Proteger el medio ambiente de la Franja de Gaza, la Margen Occidental y Jerusalén*, adoptada en el segundo periodo de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Ammán, 2000);

CONSIDERANDO que la Visión de la UICN es crear “un mundo justo que valora y conserva la naturaleza”, y que esta Visión incluye la paz y el respeto por los derechos humanos; y

TENIENDO EN CUENTA el Estatus de Observador con que cuenta la UICN ante las Naciones Unidas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. PIDE al Director General de la UICN que, en colaboración con las Comisiones pertinentes, miembros y otros asociados de la UICN, refuerce la influencia y actividades de la Unión en el Asia Occidental afectada por la guerra mediante:
 - (a) los arreglos para una evaluación completa y participativa de los impactos sobre el medio ambiente ocasionados por los conflictos violentos en Palestina, Iraq, Afganistán y Kuwait, dentro de los recursos disponibles y teniendo en cuenta las situaciones de seguridad prevaletentes;

- (b) la puesta de relieve y difusión de la información relativa a las consecuencias de los conflictos y la ocupación sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los medios de subsistencia sostenibles en la región, con particular referencia al muro de segregación en Palestina, declarado ilegal por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia;
 - (c) la promoción de la creación de capacidad en los organismos oficiales de conservación y en las organizaciones no gubernamentales, y el desarrollo de programas de campo para la restauración de la biodiversidad y de los medios de subsistencia sostenibles en la región, en colaboración con los miembros interesados y otros asociados;
 - (d) la reunión de los actores pertinentes a nivel local, nacional e internacional para desarrollar y aplicar soluciones a los problemas de los ecosistemas transfronterizos de la región;
 - (e) el llamamiento a la comunidad internacional para que impida que se deteriore aún más la biodiversidad y el patrimonio natural de la región; y
 - (f) la colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para promover el respeto de la vida humana y de los principios ambientales, y asegurar la protección de los medios de subsistencia y de los ecosistemas que sustentan la vida y la biodiversidad, en consonancia con el derecho internacional; y
2. SOLICITA a los donantes, especialmente aquellos que dan prioridad al Asia Occidental, que provean apoyo financiero para las actividades antes mencionadas y para otros programas de restauración ambiental en Palestina, Iraq, Afganistán y Kuwait.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

Los Estados Unidos creen que el Congreso Mundial de la Naturaleza no debe considerar esta Resolución. Si bien la resolución contiene algunos elementos que son útiles relativos a algunas necesidades de conservación muy ciertas, desafortunadamente dichos elementos se pierden en la retórica política que está fuera del mandato de la UICN. El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta moción.